



Toledo a 21 de mayo de 2018

Estimadas familias:

La ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, en su artículo 29, prevé **la realización de una evaluación individualizada al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria**.

El Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en el artículo primero, punto 2, que hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación regulada en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tendrá finalidad **diagnóstica** y carácter **muestral**. Las características de la prueba de evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria han sido reguladas por la Orden ECD/65/2018, de 29 de enero. Esta evaluación carecerá de efectos académicos.

La prueba la realizarán 32 alumnos y alumnas de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria de los centros educativos de Castilla-La Mancha que hayan sido seleccionados por la Administración Educativa de forma aleatoria. La muestra será suficiente para obtener datos representativos. Su hijo/a realizará la prueba solo si ha sido seleccionado de manera aleatoria. Los alumnos y alumnas que realicen la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, al ser diagnóstica pero no censal, no recibirán ningún tipo de informe individualizado.

La evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria valorará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística (lengua castellana e inglés), de la competencia matemática y de la competencia social y cívica, teniendo como referencia las materias generales del bloque de asignaturas troncales cursadas en cuarto de la ESO. Las pruebas se aplicarán durante los días **28 y 29 de mayo**. Esta evaluación se realizará mediante pruebas supervisadas por la Inspección de Educación.

Con objeto de orientar a las familias, se ofrece información adicional en el Portal de Educación. Las familias del alumnado cumplimentarán los **cuestionarios de contexto** que se encuentran en el siguiente enlace:

<http://encuestas.jccm.es/index.php?r=survey/index&sid=924561&lang=es>

Se anima a las familias a su cumplimentación para obtener datos relevantes del contexto socioeconómico y cultural, imprescindibles para la elaboración del informe regional. Esta evaluación requiere la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa, a quienes desde aquí agradecemos su esfuerzo de antemano.

Para cualquier duda o consulta puede ponerse en contacto con el director o directora del centro educativo.

Un cordial saludo

La Jefa de Servicio de Ordenación Académica, Documentación y Evaluación

